

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la Ley N° 27.549 que estableció una exención transitoria del impuesto a las ganancias a trabajadores de servicios públicos esenciales, que incorpore a los trabajadores de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) por su nivel de exposición y riesgo ante la pandemia Covid-19 dado los ámbitos en que deben desarrollar las labores, haciéndolo extensivo en igualdad de condiciones a los trabajadores de las empresas eléctricas en todo el ámbito nacional.

José Pablo Carro
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante la Ley N° 27.549, se estableció una exención transitoria del impuesto a las ganancias por motivos de la Pandemia Covid 19, aplicable a las remuneraciones devengadas en concepto de guardias obligatorias (activas o pasivas) y horas extras, y todo otro concepto que se liquide en forma específica y adicional en virtud de la emergencia sanitaria, para los profesionales, técnicos, auxiliares (incluidos los de gastronomía, maestranza y limpieza) y personal operativo de los sistemas de salud pública y privada; el personal de las Fuerzas Armadas; las Fuerzas de Seguridad; de la Actividad Migratoria; de la Actividad Aduanera; Bomberos; recolectores de residuos domiciliarios y recolectores de residuos patogénicos, que presten servicios relacionados con la emergencia sanitaria establecida por Decreto N° 260/2020 y las normas que lo extiendan, modifiquen o reemplacen.

La ley contempla que dicho beneficio deberá registrarse inequívocamente en los recibos de haberes, por los sujetos que tengan a su cargo el pago de la remuneración y/o liquidación del haber, identificándolo con el concepto "Exención por Emergencia Sanitaria COVID-19".

La solicitud del presente proyecto conlleva ampliar esta exención, dado los ámbitos de riesgo en que deben desarrollar sus labores por la actividad y la exposición a la que están sujetos, a los y las trabajadores de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), los cuales deben garantizar el servicio público esencial de energía eléctrica ante la pandemia Covid-19, inclusive en zonas con focos crecientes en todo el ámbito de la provincia.

Del mismo modo solicitamos se haga extensivo a los trabajadores en igualdad de condiciones de las empresas eléctricas de las provincias en todo el ámbito nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

José Pablo Carro
Diputado de la Nación